



**RESOLUCIÓN**  
**GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 010-2025-GAF/MDY**

Yarabamba, 17 de enero de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

**EL PLAN DE TRABAJO PARA HABILITACION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL ESTADIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Informe N°069-2025-GMAySP-MDVY emitido por emitido por GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS, Ing. Jhonathan Durand Vilca; solicita disponibilidad presupuestal para **EL PLAN DE TRABAJO PARA HABILITACION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL ESTADIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA**

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°011-2025-GPP-MDVY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, CPCC Julio Cesar Rodriguez Mollohuanca; da la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto S/.39 800 00 (Treinta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°091-2025-GMAySP-MDVY emitido por emitido por GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS, Ing. Jhonathan Durand Vilca; solicita se apruebe **EL PLAN DE TRABAJO PARA HABILITACION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL ESTADIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA**

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.



Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EL PLAN DE TRABAJO PARA HABILITACION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL ESTADIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA el mismo que se ejecutara de acuerdo con lo establecido en el Informe N°091-2025-GMAySP-MDVY.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar las acciones correspondientes.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
  
Lic. Junior Jose Llosa Begazo  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.C.  
Alcaldía  
GMAySP  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Archivo